



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, por este medio **HACE CONSTAR QUE:** durante el mes de **FEBRERO** año **2024** se firmó el **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COMAYAGUA Y ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA.**

Se anexa copia íntegra del convenio.

Y para constancia se firma en el municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, mes de marzo año 2024.



Linda Karina Estanislado Morales
Secretaria Municipal



**Asociación Comayagüense
De Mujeres por la Vida**
Comayagua, Comayagua
Tel. H.M.J.C.: 2772-1467



CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COMAYGUA Y ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA

Nosotros, **Melkin Naun Muñoz García**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de identificación No **0314-1983 - 00178** reside en el Bo. Arriba Cabecera Municipal de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua** Representante legal de la **Municipalidad de San José de Comayagua** y **Martha Rosibel Agurcia Elvir**, mayor de edad, casada, con identidad número **0801-1961-00924**, con domicilio en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, actuando en su condición de la Presidenta de la Asociación Comayagüense de Mujeres por la Vida, han convenido firmar el presente convenio de cooperación el cual se regirá bajo los términos y condiciones presentadas en las clausulas siguientes:

CONSIDERACION GENERALES:

Considerando que la Municipalidad de San José de Comayagua es la máxima autoridad del municipio y la responsable del bienestar en general de los habitantes de este, y como parte de esta labor tiene la responsabilidad de coordinar acciones con todas las instituciones públicas, privadas y de carácter voluntario que tengan presencia el municipio.

Considerando que la Asociación Comayagüense de Mujeres por la Vida, es una organización comunitaria, de carácter voluntario sin fines de lucro, de duración indefinida, que funciona de donaciones y patrimonio producto de dicho apoyo en beneficio de las usuarias que lo necesiten.

Considerando que la Asociación Comayagüense de Mujeres por la Vida, en su visión y misión pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, mediante la implementación del Proyecto denominado "Hogar Materno" el cual aloja a mujeres embarazadas y post parto que por diversas razones no pueden acudir de manera inmediata a sus lugares de residencia.

"Un voluntariado de Servicio"

Síguenos en  **"Hogar Materno Infantil Comayagua"**



**Asociación Comayagüense
De Mujeres por la Vida**
Comayagua, Comayagua
Tel. H. M. J. C.: 2772-1467



Considerando, que ambas instituciones han acertado formalizar mecanismos de coordinación para impulsar esfuerzos que de manera conjunta conlleven a mejorar la calidad de vida de la población del municipio en el ámbito específico de la maternidad.

El presente convenio se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: El objetivo primordial de este convenio de cooperación es coordinar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las usuarias embarazadas y post parto que acuden al Hospital General Santa Teresa para la atención de su parto o después de este y que por razones especiales no pueden regresar de manera inmediata a sus lugares de residencia; siendo el hogar materno el que de alojamiento a las mismas.

Disminuir los gastos en los que las usuarias y las familias puedan incurrir cuando no pueden regresar a su lugar de residencia, permaneciendo en un lugar cómodo y seguro; logrando siempre la participación de otras comunidades, gobiernos municipales, compañías / Empresas privadas y sociedad civil.

CLAUSULA SEGUNDA: Responsabilidades de las partes y formas de cooperación. Para el desarrollo de las actividades que deriven de este convenio de cooperación ambas instituciones convienen lo siguiente:

RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COMAYAGUA

1. La Municipalidad de San José de Comayagua depositara a la cuenta de cheque de la ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA, abierta en Banco Atlántida, Cuenta número 120111001190 con firmas mancomunadas de la Tesorera y Presidenta Órgano de Fiscalización, del Hogar Materno Infantil, la cantidad de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.4, 000.00) mensual,** como contribución al sostenimiento y mantenimiento del Hogar Materno.
2. La Municipalidad de San José de Comayagua bajo este convenio, podrá solicitar a la ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE

“Un voluntariado de Servicio”

Síguenos en  *“Hogar Materno Infantil Comayagua”*



**Asociación Comayagüense
De Mujeres por la Vida**
Comayagua, Comayagua
Tel. H.M.I.C.: 2772-1467



MUJERES POR LA VIDA la documentación soporte necesario según los controles administrativos establecidos para ello.

3. **La Municipalidad de San José de Comayagua** designara a la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer que actuara como enlace técnico y será quien de seguimiento a los establecido en el presente convenio periódicas sobre el manejo de los recursos transferidos.

RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA

1. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** dispondrá del personal necesario para la vigilancia del Hogar Materno y acompañamiento de las usuarias que permanezcan en el mismo.
2. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** mantendrá las instalaciones del Hogar Materno en condiciones Adecuadas para alojar a las usuarias que lo soliciten y se comprometen al cumplimiento del reglamento.
3. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** informará a la Alcaldía Municipal de San José de Comayagua y a la población en general los resultados de cada actividad realizada, específicamente, los estados financieros respectivos.
4. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** a más tardar en la primera quincena del mes de Enero presentará el informe y liquidación de los fondos; lo cual serviría para confirmar una nueva ayuda.

CLAUSULA QUINTA: Vigencia, modificación y denuncia.

Este convenio de cooperación tendrá una duración de 12 meses y será vigente a partir del (1) uno de Febrero al (31) treinta y uno de diciembre 2024 firmado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COMAYAGUA Y LA ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA y pudiendo ser renovado y modificado por acuerdo de las partes.

“Un voluntariado de Servicio”

Síguenos en  *“Hogar Materno Infantil Comayagua”*



**Asociación Comayagüense
De Mujeres por la Vida**
Comayagua, Comayagua
Tel. H.M.I.C.: 2772-1467



No obstante, el presente convenio de cooperación podrá terminarse, si la Asociación no cumple con lo convenido en el presente convenio o hace uso inadecuado de los fondos transferidos, o por mutuo consentimiento de cualquiera de las partes. Mediante notificación, en la que se indique su deseo de finalizarlo, con una antelación menor de 60 días.

El convenio puede sufrir modificaciones previamente negociadas con el propósito de mejorar la operatividad del mismo en beneficio mutuo. Cualquier situación o decisión no prevista dentro del presente convenio tendrá que ser discutida en una reunión específica en la que participarán los firmantes o representantes designados por estos y los acuerdos resultantes de la reunión deberán ser presentados por escrito para ser refrendados por ambas partes, los instrumentos en que consten dichas modificaciones se anexara al original y formara parte integral del mismo.

En fe de lo cual se suscribe el presente Convenio de Cooperación, en dos ejemplares originales de un mismo texto, en el municipio de San José de Comayagua departamento de Comayagua, al primer día del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ALCALDE MUNICIPAL



PRESIDENTA A.C.M.V

“Un voluntariado de Servicio”

Síguenos en  **“Hogar Materno Infantil Comayagua”**